



MENDOZA, 12 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0001979/2019, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Anexo A al Convenio Específico de Subejecución de Fondos y Transferencia de Recursos suscripto entre esta Casa de Estudios y la Provincia de Mendoza, aprobado por Resolución N° 5209/2018-R., en el marco de lo establecido por la Resolución N° 111/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Anexo tiene por finalidad plasmar las pautas de trabajo necesarias para brindarle el apoyo que la Universidad, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, necesite para llevar adelante el mencionado Convenio Específico.

Que los fondos pactados a través de dicho Convenio están destinados a atender los costos de ejecución del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Mendoza, en relación al cual esta Universidad actuará como organismo subejecutor.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 311/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario y las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S., 25/2012-C.S., 34/2014-C.S. y 90/2017-C.S. y las Resoluciones Nros. 111/2015-C.S. y 544/2019-R., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo A al Convenio Específico de SUBEJECUCIÓN DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS suscripto entre esta Casa de Estudios y la PROVINCIA DE MENDOZA, aprobado por Resolución N° 5209/2018-R., en el marco de lo establecido por la Resolución N° 111/2015-C.S., el cual tiene por finalidad plasmar las pautas de trabajo necesarias para brindarle el apoyo que la Universidad, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, necesite para llevar adelante el mencionado Convenio Específico, cuyos fondos están destinados a atender los costos de ejecución del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Provincia de Mendoza, en relación al cual esta Universidad actuará como organismo subejecutor, cuyo texto obra en el Anexo I que, con OCHO (8) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 1391

CONVENIO-R
yc_Anexo A-FUNC

ANEXO I

-1-



ANEXO "A"

PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNC PARA LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE REQUIERE SERVICIOS DE APOYO DE LA FUNC:
**CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBEJECUCIÓN DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE MENDOZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO, PARA LLEVAR ADELANTE EL PROGRAMA MENDOZA TEC**

El presente Anexo tiene la finalidad de plasmar las pautas de trabajo necesarias para brindarle el apoyo que la Universidad, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación, necesite para llevar adelante el Convenio Especifico de Subejecución de Fondos y Transferencia de Recursos firmado entre la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Decreto N° 2379.

El dinero empleado para llevar adelante dicho Convenio, proviene del CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3169/OC-AR, en el que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), se compromete a cooperar con la PROVINCIA DE MENDOZA, quién actuará como prestataria del financiamiento. El mismo es destinado a atender los costos de la ejecución del PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, y en cuyo caso, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, actuará como Organismo Subejecutor.

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, según lo establecido en el Convenio Especifico entre el GOBIERNO DE MENDOZA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, llevará la administración y registro contable de los fondos, y será quien perciba a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de la Ejecución de dicho Convenio.

Si bien la participación de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO en el Convenio, es para apoyo exclusivo en la Administración de Fondos, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, podrá solicitarle, apoyo en cualquier otra obligación surja como organismo Subejecutor, conviniendo siempre que la Fundación estará actuando por cuenta y orden de la Universidad.

I. IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) **Apoyo Financiero externo:** Aporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a atender los costos de ejecución de las actividades que se le asigne a la Universidad, en tanto Organismo Subejecutor en el marco del citado Convenio Especifico de Subejecución de Fondos y Transferencia de Recursos, aprobado por Decreto N° 2379/2018. Al final del presente anexo, se adjunta la proyección financiera y las actividades previstas para el proyecto.
- b) **Apoyo Financiero de la Universidad:** No existe
- c) **Cobro de contraprestaciones de usuarios o beneficiarios:** No existe.

II. IDENTIFICACIÓN DE EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

Lic. ALBERTO EL PIREDO
DIRECCIÓN REGISTRO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 1391

ANEXO I

-2-



- a) **Responsable de autorizar la afectación del aporte Financiero por parte del BID:** el Secretario de Extensión y Vinculación Lic. Guillermo Cruz DNI 16.801.473, será quien, mediante su solicitud a la Fundación, autorice los gastos y/o inversiones a atender, que demande la actividad, afectando los ingresos del proyecto. En forma supletoria, se designa al Coordinador de Innovación Productiva de la Secretaría de Extensión y Vinculación, Ing. Roque Leonardo D'Anna, DNI 14.311.999.
- b) **Mecanismos para contratación de consultores o adquisición de bienes y obras:** Deberá seguirse la "Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9 de marzo de 2011) o la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-9 de marzo del 2011), según corresponda.
- c) **Control de recepción:** en caso de adquisición de bienes que deban ser recepcionados, la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME.
- d) **Requerimiento de pago de facturas:** el responsable designado será quién indique a la FUNC los pagos que deba efectuar.

El proceso de pago de la FUNC comienza con la recepción de la solicitud que se presente. **La emisión de la Orden de Pago y el Pago, será realizado por LA FUNDACIÓN. Se acuerda como mecanismo habitual de pago, la periodicidad semanal. El responsable identificado deberá presentar hasta las 12:30 Hs del día martes, las solicitudes con las formalidades correspondientes. Deberán presentarse los formularios adecuados al pedido que se está atendiendo, procurando que no existan errores en los datos proporcionados. Toda solicitud, sin excepción, debe venir con la firma del responsable y siempre acompañada, de la factura B o C de la cual se requiera el pago. Dicha factura debe estar a nombre de la FUNC y firmada por el responsable a efectos que la misma no pueda utilizarse nuevamente. Será responsabilidad del responsable verificar que todas las facturas, tengan vigente el CAI o CAE. De cumplirse estos requisitos y contar el proyecto con los fondos necesarios para afrontar los gastos solicitados, se procederá a hacer efectivo el pago los días jueves de cada semana. Si hubiera algún error o falta en las solicitudes recibidas por la FUNC, se le dará aviso al responsable del proyecto. Si las correcciones no se hicieran efectivas antes del período tope de presentación de documentación, los pagos se pospondrán, hasta tanto cumplan con las formalidades requeridas.**

Si hubiera algún feriado, que requiera un cambio en el día de pago, con una anticipación de 7 días, la FUNC informará a cada Dependencia, el nuevo día establecido.

Si se presentaran casos de fuerza mayor que no permitan cumplir con el día establecido para efectuar los pagos, la FUNC le informará a los responsables lo acontecido, y les definirá el nuevo día de pago.

- e) **Requerimiento de anticipo de fondos:** la Secretaría, mediante el formulario correspondiente, podrá solicitar a la FUNC un anticipo de fondos, para hacer frente a un determinado gasto. En dicha solicitud se establece la fecha tope para presentar la rendición,

Lic. ALBERTO ALVAREZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

2

Res. N° 1391



ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

- adjuntando la factura correspondiente. Si el plazo es excedido, se elevará una nota al Secretario con la observación correspondiente. Si en un plazo de 10 días, el incumplimiento persiste, se elevará dicha falta al rector.
- c) **Necesidades de uso de Caja Chica:** la Secretaría podrá disponer de una caja chica para atender gastos menores del proyecto. El responsable designado será el autorizado a requerir el monto estipulado junto con la justificación del uso de la misma, este mismo será quien rinda los comprobantes de gastos a LA FUNDACIÓN de acuerdo al formulario correspondiente y solicitar si fuera necesaria, su reposición.
 - d) LA FUNDACIÓN cobrará el 2.5% sobre los ingresos aportados por el BID, en concepto de gastos de administración.
 - e) Los gastos bancarios que genere los movimientos de fondos que se generen por el presente Anexo, serán imputados al proyecto.

III. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FUNC:

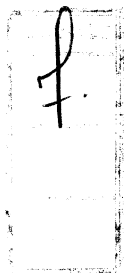
- a) La Secretaría podrá solicitar a la Fundación rendiciones contables del estado de cuenta del programa cuando lo estime conveniente, siendo responsabilidad de la FUNC, la entrega en tiempo y forma de los solicitado.
- b) La Fundación se compromete a archivar tanto la información referida a los pagos, como toda la documentación necesaria para llevar adelante el proyecto, de manera que cuando la misma sea requerida por el BID, está disponible en tiempo y forma.

En Mendoza, a los 22 días del mes de marzo de 2019, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

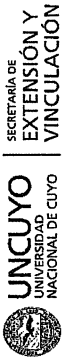
Lic. ALBERTO AL VARENGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1391



ANEXO I
-4-



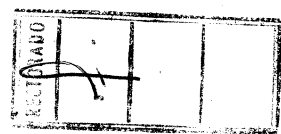
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

SUB EJECUTOR UNCUYO - FUNC		CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS 2019 - USD*							
2.4 PROGRAMA BID N° 3169/OC-AR	ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	USD	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
	1	Consultoría Individual - Esp. En Proyectos Tecnológicos	Loc. De Obra - Contrato Calos Pallotti- Enero a Marzo 2019; Diseño de Master Plan Mendoza TEC	Consultoría Individual	12.500,00	12.500,00			
	2	Consultoría Individual - Esp. En Proyectos Tecnológicos	Loc. De SS - Contrato Calos Pallotti- Abril 2019 a feb 2020; Coord. Ejecutivo Mendoza TEC	Consultoría Individual	37.500,00		12.500,00	12.500,00	12.500,00
	3	Consultoría Individual - Analista Proyectos Tecnológicos	1er y 2do Contrato Analia Avella - Enero 2019 a Feb 2020	Consultoría Individual	20.000,00	3.637,50	3.637,50	6.362,50	6.362,50
	4	Consultoría Individual - Asistente en Desarrollo de Proyectos tecnológicos	1er y 2do Contrato Francisco Bravo - Enero 2019 a Feb 2020	Consultoría Individual	16.000,00	2.812,50	2.812,50	5.187,50	5.187,50
	5	Consultoría Individual - Asistente Adm. Financiero para Subejecutor FUNC	Loc. De SS - Contrato Gabriela Vanella - Febrero 2019 - Enero 2020	Consultoría Individual	6.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
	6	Adquisición de Licencias en Plataforma Virtual	Acción para el Apoyo al estudio de matemáticas, lógica y comprensión de textos.	Bienes	100.000,00	100.000,00			

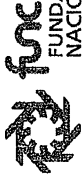
[Handwritten signature]

RECIBIDO EN
DIRECCIÓN GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Res. N° 1391

ANEXO I
-5-



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

MUMUKI	Programa Mendoza TEC.	Transferencias	SS de No Consultoría	SS de No Consultoría	SS de No Consultoría
7	Programa de Becas para Capacitación de habilidades Digitales.	Programa 'Mendoza Educa en Tecnología' - Contempla hasta 30 cursos de hasta 20 alumnos cada uno que se asignarán entre diversas instituciones educativas.	300.000,00	100.000,00	100.000,00
8	Organización de Evento del Plan Educativo Tecnológico	Evento orientado a la difusión de la oferta educativa tecnológica. Lugar: Parque TIC. Incluye gastos de Logística, banners, sonido, gráfica y catering.	20.000,00	20.000,00	
9	Consultoría Individual para el Reclutamiento de Talentos en otras áreas geográficas	Programa 'Trabaja en Mendoza': brindar servicios de oficina de empleo especial de promoción atracción y difusión de talentos.	20.000,00	20.000,00	
10	Organización del Evento Mendoza - Tierra del Conocimiento	Tiene la finalidad principal de dar a conocer el Programa Mendoza TEC, y ser un espacio de encuentro para los diferentes públicos. Incluye gastos operativos propios de la	50.000,00	50.000,00	



LUIS ALBERTO DE MARBÁNCO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

[Handwritten signature]

ANEXO I
-6-



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

		organización como de traslado y alojamiento para los disertantes invitados.							
11	Misión pública-privada a New York y San Francisco	Montaje de eventos en ambas ciudades para la exposición del Programa 'Mendoza - Tierra del Conocimiento' frente a potenciales inversores, con la colaboración del Council of Américas y el Consulado argentino. Incluye gastos operativos propios de la organización del evento.	Transferencias	100.000,00				100.000,00	
12	Misión al Silicon Valley	Misión en la que participarán empresas y estudiantes. Se financian becas para estudiantes de carreras afines que participarán. Incluye gastos de pasajes, estadía y demás gastos operativos de la estadía.	Transferencias	50.000,00				50.000,00	
13	Centros de Desarrollo Tecnológico	Se adjudicarán ANR que cubrirán hasta el 70% de las necesidades de financiamiento de los proyectos presentados y	Transferencias	600.000,00				300.000,00	300.000,00



DR. ALBERTO EL MARRERO
DIRECTOR GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Res. N° 13/01

ANEXO I
-7-



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

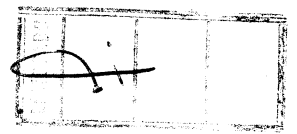


UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

14	Consultoría Individual para la Conectividad en Áreas Productivas Industriales	sometidos a evaluación. Consultoría para la prestación de servicios relacionados a la vinculación, comunicación y negociación con proveedores en las áreas productivas.	Consultoría Individual	25.000,00	8.300,00	8.300,00	8.400,00
15	Programa Mendoza TEC - gastos de operación	Incluye gastos de folletería, gráfica, multimedia, alquiler de salón, sonido, catering. Se estiman realizar adquisiciones individuales de acuerdo a la ejecución del Programa, no superando cada uno de ellos USD 1500.	Gastos Operativos	60.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00
3.2 COMPONENTE INTERNACIONALIZACIÓN							
16	Consultoría Individual Cuadro de Mando Integral - ProMendoza	Loc. De Obra - Contrato Eduardo Jardel - Marzo a Agosto 2019	Consultoría Individual	32.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
17	Consultoría Individual - Rediseño Página Web ProMendoza	Loc. De Obra - Marzo a Agosto 2019	Consultoría Individual		2.500,00	2.500,00	
18	Consultoría individual - Asistente de Programas de Internacionalización	Loc. De SS - Contrato Vargas - Marzo a Dic 2019	Consultoría Individual		4.000,00	4.000,00	4.000,00

ALBERTO M. MARENGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 1391



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



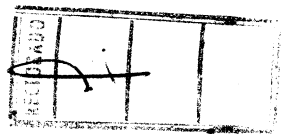
UNCUCYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE
EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

19	ProMendoza Consultorías para Estudios Sectoriales	Dos (2) Loc. De Obra previstas durante 2019	Consultoría Individual	19.500,00	10.000,00	9.500,00
4. COMPONENTE DE ADMISNTRACIÓN DEL PROGRAMA						
20	Consultoría Individual - Evaluación de Medio Término	Loc. De Obra prevista durante 2019	Consultoría Individual	4.000,00	4.000,00	
21	Gastos Operativos	Gastos de operación que se requiera adquirir/contratar en alguno de los Componentes del Programa	Gastos Operativos	5.000,00	1.500,00	1.500,00
				Proyecciones de Desembolsos en USD		
				TOTAL	1.477.500,00	150.450,00
					515.750,00	642.350,00
*Se trata de una proyección estimada de acuerdo a la previsión de gastos del Programa. Si bien los importes figuran en USD, el valor equivalente en pesos argentinos será pesificado y transferido a la Cuenta de la FUNC de acuerdo a la proyección de gastos actualizada para efectuar los pagos correspondientes.						
***El conjunto de ítems que figuran en la proyección no es taxativa, ya que se encuentra sujeta a la posibilidad de adherir nuevas actividades que se consideren convenientes de sumar al subejecutor, en el marco de la ejecución del Programa 3169/OC-AR. En tal caso, se presentará una proyección actualizada para su consideración.						

HERNÁNDEZ DE MARENGO
PROFESORA EN CONTABLES
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

[Handwritten signature]



Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

[Handwritten signature]
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo